

Dossier de la OHI N° S3/8151/HSSC

**CARTA CIRCULAR 36/2023**  
**31 de octubre del 2023**

**ADOPCIÓN DE LA EDICIÓN 5.1.0 DE LA PUBLICACIÓN DE LA OHI S-100  
MODELO UNIVERSAL DE DATOS HIDROGRÁFICOS**

Referencia:

- A. CC de la OHI n° 23/2023 de fecha 20 de julio – *Petición de Aprobación de la Edición 5.1.0 de la Publicación S-100 de la OHI - Modelo Universal de Datos Hidrográficos.*
- B. Decisiones y Acciones de la HSSC15 (Junio del 2023).

Estimado(a) Director(a),

1. La Referencia A propuso la adopción de la Edición 5.1.0 de la publicación de la OHI S-100 - *Modelo Universal de Datos Hidrográficos* - según lo recomendado por el Grupo de Trabajo de la OHI sobre la S-100 (S-100WG) y lo aprobado por el Comité de Servicios y Normas Hidrográficas de la OHI (HSSC).
2. La Secretaría de la OHI da las gracias a los 37 Estados Miembros que respondieron a la Referencia A: Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Cuba, Dinamarca, Egipto, Eslovenia, Estados Unidos de América, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irán (República Islámica de), Irlanda, Letonia, Malasia, México, Nueva Zelanda, Nigeria, Omán, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, República de Corea, Singapur, Sri Lanka, Suecia y Tailandia.
3. Todos los 37 Estados Miembros han apoyado la adopción de la Edición 5.1.0 de la S-100, y tres Estados Miembros han proporcionado comentarios además de su apoyo. Se adjuntan en el Anexo A de esta Carta Circular esos comentarios y el resultado de su revisión por el Presidente del S-100WG y la Secretaría de la OHI.
4. Cuando se publicó la Referencia, la OHI contaba con 98 Estados Miembros con dos Estados suspendidos. De acuerdo con las disposiciones del Convenio de la OHI enmendado, el número mínimo de votos afirmativos requeridos era de 32. Como resultado, la propuesta de Edición 5.1.0 de la S-100 ha sido adoptada.
5. La Edición 5.1.0 (*la versión inglesa únicamente*) está disponible en la página web de la OHI en > Publications > Standards and Specifications (<https://iho.int/en/standards-and-specifications>).

Atentamente,  
En nombre del Secretario General



John Nyberg  
Director

Anexo A: Respuestas de los Estados Miembros a la CC de la OHI N° 23/2023 y comentarios del Presidente del S-100WG y de la Secretaría de la OHI.

**RESPUESTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS A LA CC DE LA OHI N° 23/2023 Y  
COMENTARIOS DEL PRESIDENTE DEL S-100WG y DE LA SECRETARÍA DE LA OHI**

**DINAMARCA** (Voto = Sí)

1) Parte 1-4.9 “Relations and associations”: Se sugiere borrar los términos “Refinement and Realization” en relación con la Parte 1, Figura 1-9 y el texto correspondiente, ya que no coinciden.

2) Parte 17-4.2 S-100 “Exchange Set Folder Structure”: Se sugiere insertar “If used, all associated ISOMetadataFile must follow MD\_<data file base name>.XML file naming convention.” en lugar de las tres últimas frases del punto 5.

Comentarios del Presidente del S-100WG y de la Secretaría de la OHI:

El Presidente del S-100WG y la Secretaría de la OHI dan las gracias a Dinamarca por sus respuestas técnicas sobre las Partes 1 y 17 de la S-100. Los cambios sugeridos por Dinamarca, que son editoriales y aumentan la consistencia del texto de la S-100, se han incluido en la versión final de la S-100 Edición 5.1.0.

**TAILANDIA** (Voto = Sí)

[Tailandia aportó en un documento independiente varias sugerencias de correcciones a la organización del documento, identificadas como inconsistencias entre el borrador de la S-100 Edición 5.1.0 y el resumen de cambios incluido en el documento de “Resumen de Cambios Propuestos”.]

Comentarios del Presidente del S-100WG y de la Secretaría de la OHI:

El Presidente del S-100WG y la Secretaría de la OHI dan las gracias a Tailandia por sus observaciones sobre las inconsistencias entre el borrador de la S-100 Edición 5.1.0 y el resumen de cambios incluido en el documento de “Resumen de Cambios Propuestos”. El Presidente del S-100WG y la Secretaría de la OHI han confirmado que los cambios incluidos en el borrador de la S-100 Edición 5.1.0 son correctos; y se han corregido los errores identificados en la Tabla de Contenidos de la Parte 14 y el documento de “Resumen de Cambios Propuestos”. Se puede acceder al documento revisado del “Resumen de Cambios Propuestos” en este [enlace](#).

**ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (Voto = Sí)

Se necesita clarificación sobre el uso de RVER (subcampo de versión de registro) para varios registros, ya que de otro modo los implementadores eligen valores ilegales o no saben qué introducir. Además, algunas reglas de codificación siguen incluyendo referencias a atributos, lo cual no coincide con el Modelo General de Entidades y no tiene soporte en la estructura de codificación. El texto se ha corregido. Los cambios propuestos no alteran ninguna estructura,

modelo, u otros recursos. (Los cambios propuestos se incluyeron en una versión diferente con control de cambios de la S-100 Parte 10a, páginas 29, 30, 32, 37, 38, 39, 40.)

Comentarios del Presidente del S-100WG y de la Secretaría de la OHI:

El Presidente del S-100WG y la Secretaría de la OHI dan las gracias a los Estados Unidos de América por su respuesta técnica sobre la Parte 10ª de la S-100. Después de consultas entre el Presidente del S-100WG, la Secretaría de la OHI y los expertos en codificación ISO/IEC 8211, los cambios sugeridos por los Estados Unidos de América se han incluido en la versión final de la S-100 Edición 5.1.0. Para más información, se puede acceder a la versión con control de cambios de la Parte 10a que muestra los cambios recomendados por los Estados Unidos de América en este [enlace](#).